Salud con todo
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

DECRETO N° 1966

CHIGUAYANTE, 22 AGO 2017

VISTOS:

Estos Antecedentes; Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de Servicio de 2003, el reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N°19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; El Decreto Alcaldicio N° 26 de de fecha 5 de enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud de las licitaciones menores a 500 UTM; Solicitud de Pedido Interno N° 323 del 15 de junio de 2017, Decreto Alcaldicio N° 1390 de fecha 28 de julio de 2017 que aprueba Bases Administrativas de Licitación ID 2773-76-LE17 y publicación de licitación en portal Mercado Público; Tabla de Evaluación de la Comisión de fecha 17 de agosto de 2017; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 631-2017 de fecha 26 de julio de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio y en especial a los requerimientos de la Dirección de Salud Municipal que requiere el servicio de Aromatización de Espacios Comunes para los CESFAM de la comuna; el cuadro de ofertas recibidas y el informe de la comisión evaluadora con propuesta de adjudicación; el presente decreto viene a adjudicar la Licitación pública N° 2773-76-LE17 conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.886.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta y adjudíquese la Licitación pública ID 2773-76-LE17, por concepto de un Servicio de Aromatización para los CESFAM de la comuna al oferente "CLEANTECH SPA" RUT 77.466.710 - 5 por un monto total de $5.969.040 (cinco millones novecientos sesenta y nueve mil cuarenta pesos) I.V.A. incluído

2. Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.22.08.999.002 correspondiente del presupuesto vigente de la Dirección Administración de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) D.A.S.

VRB/LTS/LPG/HVO/hvo

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- DAS
- Archivo.

23 AGO 2017